



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRÓ LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

ALCALDE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIÁN

TENIENTE ALCALDE: DOÑA MARIA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CONCEJALES

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ

DON JAVIER-DÍAZ GUERRA RODRIGUEZ

DON PASCUAL NARROS COLLADOS

DOÑA MARÍA RUTH GARCIA LOPEZ

DON ALBERTO PLAZA MARTIN

DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO

DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

DON EDUARDO RECIO GÓMEZ

(No asiste con excusa DOÑA MARÍA BLANCA PEREZ HERNANDEZ)

SECRETARIA

ANA MARIA VALCARCE MARTÍNEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo la hora señalada, se reunió, previa convocatoria, la Corporación municipal, a los efectos de celebrar sesión ordinaria de pleno para adoptar los siguientes acuerdos:

Primeramente toma la palabra don Guillermo Celeiro Fabián, Alcalde del Ayuntamiento para informar al pleno de un asunto de última hora que considera urgente: Dar de **BAJA** la actuación de **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL** de la Prórroga PRISMA 2008-2011 toda vez que la Dirección General de Cooperación Local no va a acometer dos obras de Prisma en un mismo Municipio y en Aldea del Fresno se va a realizar la de **PROLONGACIÓN DE CAÑADA SEGOVIANA**.

Los miembros del Pleno votan a favor de la urgencia de este asunto y por lo tanto se incluye en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde da comienzo a la sesión con el primer punto:

1.- **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Don Guillermo Celeiro pregunta a los miembros del Pleno si tienen alguna objeción que poner al acta anterior.

Don David Hernández García concejal del grupo municipal PDAP indica cuando se trató el asunto 7º del acta anterior donde se procedía a la aprobación inicial, de modificación del artículo quinto de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas, culturales y otras y respecto al tema: Perreras Municipales por uso de la perrera municipal: 30 €/día, él dijo que le parecía una cuota



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

abusiva. El Sr. Alcalde manifestó que no era intención de abusar de nadie por lo que se va a dar un plazo de ocho horas desde el momento en que se contacta con el dueño del animal para empezar a aplicar la cuota.

Don David dice que esto que se habló y con lo que todos los miembros del pleno estuvieron de acuerdo, debe reflejarse en la ordenanza.

Una vez anotada esta puntualización, los miembros del pleno aprueban el acta de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece por unanimidad de todos los asistentes.

SEGUNDO.-ASUNTO DE URGENCIA: BAJA DE DE LA ACTUACIÓN DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL DE LA PRÓRROGA PRISMA 2008-2011

El Sr. Alcalde informa ahora de su entrevista en la Dirección General de Cooperación Local donde le informaron que solamente se iba a desarrollar una de las dos obras que se habían solicitado en el Prisma 2011. Por lo tanto y, como se ha aprobado la de Prolongación de Cañada Segoviana, propone dar de baja esta actuación de **Remodelación y Ampliación de zona deportiva municipal de la prórroga prisma 2008-2011** y sus fondos se quedan como fondos pendientes a desarrollar en este Ayuntamiento en años sucesivos.

Los miembros del Pleno acuerdan por unanimidad dar de baja la actuación indicada y recordar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid que la cantidad correspondiente a esta actuación seguirá como fondos que se han adjudicado por el Prisma a este Ayuntamiento.

TERCERO.-RENTING PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde informa a los concejales de que sería necesario adquirir otro vehículo para el ayuntamiento puesto que uno de los coches de policía ha quedado deteriorado. Pero considera que debería ser un vehículo que pudiera dar otros usos. Adquirir otro vehículo policial supone un seguro carísimo y solo a terceros mientras que un vehículo utilitario normal puede asegurarse mucho más económicamente y lo pueden utilizar más personas. Además podríamos ir renovando nuestro parque de vehículos municipales que es demasiado viejo. Podría llevarlo también la policía.

La propuesta de Renting del vehículo es la siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Banesto RENTING

AHORRO PLUS

OFERTA DE CUOTA DE RENTING

Cliente	AYUNTAMIENTO ALDEA DEL FRESNO	Fecha : 22-02-2013
CIF	P2800800A	

Imagen no disponible	Dacia Duster Ambiance Dci 110 (4x4) E5 110cv 5 puerta Diesel Opciones: (detalle adjunto) Accesorios Extras: (detalle adjunto)
	Precio Franco 14.123,88 € IVA no incluido
	Fábrica
	Importe Opciones 800,00 € IVA no incluido
	Importe Accesorios 0,00 € IVA no incluido

Plazo de Alquiler	48 Meses	Periodicidad del Pago: Mensual
Kms. Contratados al Año	25,000	Total Kilometros Contratados 100,000
Cuota Alquiler	318,32 €	
Servicio de Cobertura Ahorro Plus	67,49 €	
Cuota Mensual	385,81 €	
Total Cuota Mensual (IVA incluido)	466,83 €	
Cargo por Kms. Extra recorrido:	0,02328 €/Km. (IVA no incluido)	
Abono por Kms. No recorrido:	0,02328 €/Km. (IVA no incluido)	
Pago Inicial por Veh (IVA no incluido)	0,00 €	(A devengar de una sola vez a la entrega del vehículo)
Valor Futuro del Veh (IVA no incluido)	6.499,83 € (*)	

(*) El valor futuro mencionado sólo resultará de aplicación si a la finalización del periodo de alquiler previsto en esta oferta el cliente quisiera adquirir el vehículo, una vez satisfechas la totalidad de las rentas de alquiler correspondientes al número de meses contratados y cumplidas todas las obligaciones previstas en el contrato. La compra del vehículo es opcional.

El alquiler del vehículo incluye
Mantenimiento Preventivo y Correctivo, con servicio de aviso de próxima revisión
Neumáticos adicionales hasta un máximo de 8
Asistencia en carretera 24 h. desde el km. 0
Gestión y pago Impuesto Municipal de Circulación
Gestión de Sanciones No Incluido
Servicio de Recogida y Entrega
Servicio de Cita Previa Requerida
Servicio de Atención Personalizada a Clientes y Conductores (24 h. y 365 días al año)
Vehículo de Sustitución No Incluido
Servicio de Cobertura Ahorro Plus

Esta oferta queda condicionada a la autorización de la operación por parte de Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante Banesto).
Tiene carácter vinculante para Banesto Renting, S.A., su vigencia es de 30 días naturales a contar desde la fecha indicada y solo será aplicable a modelos con antigüedad en ficha técnica inferior a 6 meses o 3 meses si hubiera cambio de año.

Desde la fecha de la presente oferta a la de firma del contrato de renting, no podrán transcurrir más de 60 días, quedando sin efecto esta oferta y en su caso la aceptación del cliente, una vez transcurrido el mencionado plazo

Estos precios sólo se garantizan por parte de Banesto Renting si no se produce variación por parte del fabricante del precio de venta del vehículo, opciones y accesorios y/o si no existe variación en los impuestos

El plazo de entrega del vehículo depende exclusivamente del fabricante y/o concesionario y se notificará al cliente a la firma del contrato, sin que por ello Banesto Renting, S.A. asuma ninguna obligación de entrega de dicho plazo.

Banco Español de Crédito, S.A.
p.p.

En Madrid a 22-02-2013
AYUNTAMIENTO ALDEA DEL FRESNO
p.p.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don José Luis Narros Manzanero manifiesta su disconformidad con esta propuesta e indica que la policía deber ir en coche policial y no de camuflaje.

Don David Hernández García pregunta si es legal que la policía vaya en coche que no sea policial.

El Sr. Alcalde responde que tienen que ir de uniforme y si no tendría que autorizarlo la Delegación del Gobierno.

Seguidamente y no habiendo más preguntas, el Sr. Alcalde da paso a la votación la cual arroja el siguiente resultado:

Ocho votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, don Marco Antonio Hernández Sainz, don Javier-Díaz Guerra Rodríguez, don Pascual Narros Collados, doña María Ruth García López, doña María Isabel Hernández Hernández, don Alberto Plaza Martín y don Eduardo Recio Gómez.

Dos votos en contra: don José Luis Narros Collados y don David Hernández García.

CUARTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS Y REMANTE DE TESORERÍA.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno de la concesión de subvención para la Construcción del nuevo Parque de Skate en la zona turística del Río Perales en Aldea del Fresno con cargo a ayudas del LEADER.

La obra asciende a la cantidad de **114.734,78 euros**.

Para ello es preciso hacer una modificación presupuestaria de generación de crédito de la siguiente forma:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	Descripción	Euros
Económica		
76701	Subvención construcción nuevo Parque Skate	93.873,90 €
87000	Remanente Tesorería	20.860,88 €
	TOTAL INGRESOS	114.734,78 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
342	61901	Construcción nuevo Parque Skate	114.734,78 €
		Total gastos	114.734,78 €



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Seguidamente el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra para intervenciones comenzando por don Eduardo Recio quien manifiesta que él cree que se debía haber realizado otro tipo de obra pues hay necesidades mayores que hacer un parque de Skate.

Don Guillermo Celeiro le responde que no hubo más remedio que hacer este proyecto o se perdía la subvención.

Don José Luis Narros Manzanero toma ahora la palabra e indica que se está utilizando el Remanente y nos vamos a quedar sin él.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde da paso a la votación la cual arroja el siguiente resultado:

Siete votos a favor: don Guillermo Celeiro, don Marco Antonio Hernández Sainz, don Javier Días-Guerra Rodríguez, don Pascual Narros Collados, doña María Ruth García López, doña María Isabel Hernández Hernández y don Alberto Plaza Martín.

Una abstención: don Eduardo Recio Gómez

Dos votos en contra: don José Luis Narros Manzanero y don David Hernández García.

El expediente 1/2013 de GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS Y REMANTE DE TESORERÍA es aprobado por mayoría absoluta.

QUINTO.-CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACION DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El Sr. Alcalde informa que nuestro Ayuntamiento es pionero en el sistema Orbe. Se trata de que cualquier ciudadano puede presentar en el Ayuntamiento un documento dirigido a otras oficinas donde llega por vía telemática de forma inmediata. Suple la ventanilla única. Es un sistema inmediato y gratuito.

Don Eduardo Recio desea saber quien sufraga todos estos gastos.

Don Guillermo Celeiro responde que la Administración del Estado.

El Sr. Alcalde da paso a la votación para aprobar el CONVENIO MARCO FORMALIZADO EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2007 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todos los miembros del Pleno aprueban por unanimidad este convenio.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL CENTRO CÍVICO A CORREOS.

El Sr. Alcalde recuerda a los miembros del Pleno como ha sido la tramitación del expediente y que una vez que no se han presentado reclamaciones en el período de exposición pública, procede ahora la aprobación definitiva.

Don Eduardo Recio solicita la palabra y pregunta por el control que va a poder ejercer el Ayuntamiento en cuanto a que se realice la actuación debidamente y se cumpla con el objeto para el que se hecho la cesión.

El Sr. Alcalde indica que tendremos que comprobar que se realizan las actuaciones que se han pedido como es que haya una oficina abierta durante determinadas horas donde se puede tramitar todo el correo postal, que se pongan apartados de correos etc. Pero estamos ante un tira y afloja ya que Correos parece no estar demasiado interesado en tener en Aldea una oficina. Se les cede el centro a los efectos de que se queden en Aldea.

Don David Hernández García considera y así lo manifiesta que forzosamente si el Ayuntamiento cede este centro, podrá tener voz y voto, es decir que se debería negociar de forma concreta las condiciones.

Llegado a este punto el Sr. Alcalde procede a instar a la votación plasmando todas las actuaciones que han acompañado al expediente:

De conformidad con el acuerdo Plenario de fecha 23 de octubre de 2012 por el que se aprobaba inicialmente la cesión gratuita de la sala PL.1 en Planta Baja del Centro Cívico Juvenil sito en la Calle Marquesa de Manzanedo, 22 a favor de Correos con la finalidad de dispensar el correo postal ordinario en el municipio.

Vista la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el B.O.C.M. número 283 de fecha 27 de noviembre de 2012 dando plazo para presentación de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110.1 del Real Decreto 1372/ 1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el 47.2.ñ de la ley 7/1985 de 9 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros del Pleno adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad de todos los asistentes que suponen la mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar definitivamente la cesión gratuita de la sala PL.1 en Planta Baja del Centro Cívico Juvenil en la calle Marquesa de Manzanedo, 22 de este municipio, **a favor de la Entidad Correos**, con la finalidad de dispensar el correo postal en el municipio.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente y plazo de cesión.

Tercero.- El Organismo de Correos se compromete a acometer las obras necesarias para que dicho centro Juvenil se reconvierta en una oficina normalizada de Correos para lo que deberá firmar con este Ayuntamiento un escrito de compromiso.

SÉPTIMO.-ACUERDO CON LA OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

El Servicio de Coordinación de las oficinas liquidadoras de Registradores de España, solicitan al Ayuntamiento se firme un acuerdo entre el propio Ayuntamiento y el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Navalcarnero a efectos de la comunicación prevista en el artículo 254,5 de la Ley Hipotecaria.

El Sr. Alcalde otorga la palabra a don Pascual Narros Collados para que explique este asunto.

Don Pascual Narros informa: se trata de que una de las acreditaciones exigida para el cierre registral en relación al impuesto de plusvalía o Incremento del valor de Terrenos de Naturaleza Urbana que sería la comunicación por parte del adquirente al Ayuntamiento de que se va a realizar esta transacción, pueda recogerlo el registro de la propiedad y enviarlo telemáticamente sin tener el particular que personarse en correos o en el propio Ayuntamiento. El acuerdo que solicitan los registradores es el siguiente:

Que la comunicación a que se refiere el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria podrá realizarse directamente en las oficinas del Registro de la Propiedad por el adquirente o persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, en las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso.

El Registro remitirá al Ayuntamiento una copia de la comunicación presentada, utilizando para ello, siempre que sea posible, medios telemáticos.

Los miembros de la Corporación acuerdan por unanimidad firmar el presente acuerdo.

OCTAVO.- INFORME TRIMESTRAL SEGÚN LEY 15/2010.

Por la Interventora se da cuenta a la Corporación del Informe trimestral relativo a la morosidad de la Corporación de conformidad con la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/ 2004 de 29 de diciembre por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

NOVENO.- RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la relación de Decretos desde el 91/2012 hasta el 12/2013.

Don Eduardo Recio solicita se le explique el Decreto 10/20134.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don Marco Antonio Hernández Sainz solicita la palabra para ser él quien responda y dice: dicho decreto se refiere a la Unidad de Ejecución 3 y se trata de un acuerdo entre el Ayuntamiento de Aldea del Fresno y Junta de Compensación U.E.3 sobre la no inscripción de la estipulación tercera del convenio de monetarización. Este concejal informa que las parcelas que le corresponderían al Ayuntamiento a consecuencia de la cesión del 10% no se contemplaba en la anterior ley de Urbanismo. Sin embargo la actual ley de Urbanismo contempla esta cesión del 10% por lo que, al estar ya divididas las parcelas y marcadas, se ha tenido que monetarizar.

Añade que le sorprenden estas dudas del concejal ya que el abogado del Ayuntamiento en aquellos años en que la ley no contemplaba estas cesiones, fue precisamente el que asesoró para que no se inscribieran. No se preveía este aprovechamiento hasta la llegada de la ley de 2001.

Don José Luis Narros toma la palabra para indicar que tiene claro dos cosas:

- 1.-Que la ley que regía cuando se inició la U.E.3 no contemplaba la inscripción.
- 2.- Que uno de los propietarios denuncia al Ayuntamiento y le pone un contencioso.

El tema se paraliza pero no por culpa del Ayuntamiento.

La Ley actual permite que se proceda a ceder el 10% en aprovechamiento de terreno o bien monetarizarlo.

DÉCIMO.- OTROS ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde indica que respecto a la cobertura de Vodafone, esta compañía no pone postes sino que comparte con France Telecom.

Don David Hernández indica que el canon que tienen es muy bajo, se trata de trescientos y pico euros.

El Sr. Alcalde informa que un policía tuvo un accidente y se deterioró el vehículo. La avería cuesta alrededor de 11.000€

BESCAM.- Respecto a este Cuerpo de Seguridad, don Guillermo Celeiro cree que el convenio se terminará. La subvención es de unos 229.000€. La concejala doña Blanca Pérez Hernández pidió el máximo de subvención y el máximo sueldo. Si desapareciera esta subvención tendría que sufragarlo el Ayuntamiento es decir, cada aldeano, pues son funcionarios y no se les puede despedir.

ROBOS.- Don Guillermo Celeiro cuenta a la Corporación el enorme problema que se está teniendo en el municipio por robos. *“Parece que somos el objetivo de los ladrones”*- indica. Hasta ahora había dos patrullas aleatorias al mes. Ningún concejal, ni siquiera el Alcalde sabe sus días si no mira el cuadrante. Por lo tanto, cuando la concejala Blanca ha publicado en Internet los días que tenemos patrulla, me sorprende y sólo lo entendería si “un topo” se lo cuenta porque es imposible saberlo. Esta publicación es un atentado contra la seguridad. Desde hoy, tenemos patrulla todas las



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

noches. La policía irá en coches camuflados aunque irán de uniforme pero lo que tenemos que darnos cuenta es que los robos son culpa de los ladrones y no de la policía. La ciudad donde hay mayor número de policías es Nueva York y sin embargo es donde hay más robos.

Nosotros triplicamos la media nacional por habitante pues tenemos tres policías municipales y seis Bescam. Además Aldea tiene Guardia Civil. Es cierto que la mayoría de las viviendas robadas tienen fácil acceso.

Se pedirá la documentación a aquellas personas que circulen por calles solitarias a partir de la 1 de la madrugada.

Es preciso la colaboración ciudadana para detener a este tipo de personas.

RADAR.-

El Ayuntamiento informa ampliamente de los días en que va a funcionar el radar.

Los Aldeanos pedían que la velocidad bajara en la travesía. Teníamos dos opciones:

Una era la de los guardias tumbados con los que sufren todos los coches y es injusto para los que van despacio.

Otra el radar. Ha bajado la velocidad en la travesía en un 20%.

TAXI.- El Sr. Alcalde informa que a partir del día 2 de abril tenemos un nuevo servicio de taxi.

CIERRE OFICINA DE BANKIA.- Don Guillermo Celeiro explica que envió un escrito al director de Bankia para que no se cerrara la oficina pero no le hizo ningún caso alegando que la Unión Europea les obliga a cerrar 5.000 oficinas. En Aldea dejan un autobús de Bankia dos días a la semana.

PARADA DE AUTOBUS DEL GATO EN EL HOSPITAL REY JUAN CARLOS.-
A partir del 8 de abril habrá una parada en el Hospital Rey Juan Carlos.

UNDÉCIMO.- REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

Se presenta a aprobación plenaria el siguiente reglamento:

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE ALDEA DEL FRESNO

Artículo 1.- Objetivo.

1.1 La realización por los miembros de la Policía Local de Aldea del Fresno de acciones, servicios y méritos excepcionales y extraordinarios, así como el mantenimiento a los largo de su vida profesional de una conducta ejemplar, podrá ser objeto de reconocimiento por el Ayuntamiento de Aldea del Fresno mediante la concesión de condecoraciones, honores y distinciones, que constituyen el reconocimiento al mérito en el cumplimiento del deber y su concesión es un acto de justicia para quien las recibe, un estímulo para el Cuerpo al que pertenece y un ejemplo para todos.

Todo ello sin perjuicio de otras condecoraciones que pudiesen ser otorgadas por otros Organismos o Insituciones.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

1.2 Estas recompensas se harán constar en el expediente personal del interesado y serán consideradas como mérito en las convocatorias de ascenso y promoción.

1.3 Las condecoraciones, honores y distinciones establecidas en el presente Reglamento podrán conllevar la correspondiente mención del Pleno de la Corporación.

Artículo 2.- Modalidades

2.1.- Las condecoraciones, honores y distinciones que podrán otorgarse son las siguientes:

A.- Medalla del Mérito Profesional de la Policía Local de Aldea del Fresno.

— Dirigir o ejecutar con éxito un servicio en el que por su extraordinaria dificultad o importancia se hayan evidenciado relevantes cualidades profesionales o cívicas

— Sobresalir con notoriedad y perseverancia en el cumplimiento de los deberes de su cargo, que constituya conducta ejemplar

— La labor prolongada en el tiempo en aras a la dignificación, prestigio y reconocimiento público de las Policías Locales, así como su misión de defensa, promoción y protección de los derechos y libertades públicas

— Realizar estudios profesionales o científicos relevantes que prestigien la Institución a la que pertenece

B.- Medalla de Servicios Distinguidos.

— Actos en defensa y protección de los intereses que tienen encomendados que pongan de manifiesto cualidades de valor, sacrificio, lealtad o abnegación excepcionales, y de los que se derive riesgo para su persona, con independencia del resultado producido, siempre que superen el estricto cumplimiento de las obligaciones y deberes reglamentarios.

— Participar en tres o más servicios en los que mediare agresión con armas y otros medios peligrosos, que entrañen riesgo grave para su persona, demostrando valor, capacidad y eficacia en los mismos

C.- Medalla a la constancia en el Servicio.

— Se entregará a los miembros de la Policía Local, cualquiera que sea su categoría, cuando cumplan **veinte** años de servicios en el Cuerpo y hayan tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal o pendientes de cancelar.

D.- .Diploma de Jubilación

— Se crea el Diploma de Jubilación como reconocimiento a los miembros de los Cuerpos de Policía Local por la dedicación de una vida al servicio del ciudadano y su misión de defensa, promoción y protección de los derechos y libertades públicas.

Este diploma será entregado a todos los miembros de la Policía Local, cualquiera que sea su categoría en el momento de su jubilación.

E.- Felicitación personal por Alcalde o Concejal Delegado.

— Las felicitaciones se formularán por escrito, serán motivadas y serán firmadas por el Alcalde, quien las entregará personalmente en los siguientes supuestos:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

— A quienes se destaquen en el estudio, promoción y dignificación tanto de la función policial como de los Cuerpos de Policía Local

— A quienes hayan realizado un servicio especialmente meritorio en cumplimiento de sus funciones, o con ocasión de ellas, que tenga importante repercusión social o en los ámbitos de la seguridad ciudadana, protección civil o de tráfico.

— A quienes durante un año hayan destacado en el cumplimiento ordinario de sus funciones que sirvan de ejemplo para sus compañeros de Cuerpo

— A quienes hayan realizado estudios o publicaciones de interés para la seguridad ciudadana, protección civil, tráfico o gestión de la actividad policial

— En cualquier otro supuesto no previsto en los artículos anteriores, pero en atención a los hechos y circunstancias examinados que sean merecedores de un reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

F.- Placa.

— Se crea esta distinción que se concederá de forma discrecional a personas y entidades ajenas al Cuerpo de la Policía Local como reconocimiento a su dedicación y entrega en beneficio del Municipio de Aldea del Fresno.

Artículo 3.- Uso de las condecoraciones e insignias.

3.1.- Las condecoraciones se usarán sobre el uniforme en los actos protocolarios. Se colocarán en el lado izquierdo sobre el bolsillo de pecho izquierdo.

Artículo 4.- Carácter.

Las condecoraciones, honores y distinciones reguladas en este reglamento se otorgarán con carácter honorífico.

Artículo 5.- Procedimiento.

5.1.- Para la concesión de cualquiera de las condecoraciones, honores y distinciones, previstas en este Reglamento será necesaria la instrucción del correspondiente expediente a fin de determinar y constatar los méritos y circunstancias que aconsejen y justifiquen el otorgamiento, excepto para las Placas, las Felicitaciones y la Medalla a la Constancia del Servicio, que serán objeto de tramitación simplificada conforme a lo establecido en este Reglamento. Dicho expediente será tramitado en la Secretaría General del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en un plazo no superior a tres meses y con arreglo al siguiente procedimiento:

A.- Propuesta de la Alcaldía o del Concejal encargado de la Seguridad Ciudadana o por la propia Policía Local, que podrá efectuarse a iniciativa propia o previa moción razonada de terceros que se hubieran visto beneficiados por los actos que justifican la propuesta.

La iniciativa de la Policía Local podrá ser revocada por el Alcalde Presidente en aquellos casos en que se estime conveniente.

B.- Incorporación de cuantos documentos, antecedentes e informes o declaraciones justifiquen estos actos.

C.- Informe de la Secretaría General del Ayuntamiento.

D.- Resolución del Alcalde o Junta de Gobierno Local.

La Resolución, una vez firme, pondrá fin al expediente administrativo y no se podrá iniciar otro procedimiento por los mismos hechos que motivaron su apertura aún en el caso de que sea solicitado por persona distinta a la que instó su tramitación.

Artículo 6.- Excepciones.

6.1.- A aquellos Policias Municipales o miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que tengan abierto expediente disciplinario por falta grave o muy grave no podrán acceder a la concesión de las condecoraciones, honores y distinciones establecidas en el presente reglamento



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

mientras no se resuelva y sea firme dicho expediente de forma favorable al expedientado. Es necesario que no tenga ninguna nota desfavorable en su expediente personal (sanción disciplinaria) o condena firme.

6.2.- Aquellos que hayan sido expedientados con sentencia firme por falta grave o muy grave no podrán acceder a la concesión de las condecoraciones, honores o distinciones establecidos en este Reglamento mientras no haya transcurrido al menos dos años desde que finalice el cumplimiento de la sanción establecida.

6.3.- No serán concedidas condecoraciones, honores o distinciones establecidas en este reglamento a los que estén inmersos en procedimientos civiles o penales por falta o delito mientras no existe sentencia firme eximente de responsabilidad.

6.4.- En el caso de haber sido condenado por delito no podrán acceder a la concesión de las condecoraciones, honores o distinciones establecidas en este reglamento hasta que haya transcurrido al menos cinco años desde el día siguiente al que finalice el cumplimiento de la pena.

Artículo 7.- Revocaciones.

7.1.- Todas las concesiones establecidas en este Reglamento podrán ser revocadas si con posterioridad a la entrega de las mismas, los interesados realizasen actos o manifestaciones que les hagan indignos de su titularidad.

7.2.- Si una vez concedida la distinción se tuviese conocimiento de encontrarse la persona inmersa en alguno de los casos anteriormente expuestos, sin cumplimiento de los plazos establecidos, se procederá a la revocación de la mención.

7.3.- Para la revocación se observará el procedimiento seguido para su concesión.

Artículo 8.- Protocolo de entrega

La imposición de condecoraciones se realizará ordinariamente el último fin de semana de mayo coincidiendo con la festividad de Santa María del Fresno.

Ese día se establece como Día de la Policía Local de Aldea del Fresno.

Artículo 9.- Acuerdos de concesión.

10.1.- La concesión de condecoraciones, honores y distinciones se realizará por Resolución de la Alcaldía dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre posterior a su otorgamiento.

10.2.- El acuerdo de concesión se notificará personalmente al interesado en el plazo de quince días siguientes a que haya sido adoptado.

Disposición Final.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente Reglamento entrará en vigor una vez sea publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la citada norma.

No conlleva dotación económica.

Los miembros del Pleno aprueban por unanimidad la aprobación de este reglamento y su tramitación legal.

DUODÉCIMO.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

Don Eduardo Recio Gómez pregunta qué ha pasado con las luces de Picadas y el Safari.

Ha habido robo de cobre. Aprovecharon el momento en que estaban apagadas. Robo en el camping el Fresno.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don David Hernández García toma la palabra para decir que le cuesta creer que con 6 Bescam y 3 policías municipales se hagan cuadrantes para patrullas nocturnas. Pregunta dónde se han hecho los robos. ¿Había cámaras en esos lugares?

El Sr. Alcalde indica que han accedido por la calle Navayuncosa. Parece que hay una persona controlada pero el problema es que iba encapuchado. Que no había cámaras.

Don David Hernández García le responde que no recrimine a los concejales de la oposición por no querer que se instalaran cámaras ya que éstas solo se instalaban para salvaguardar los edificios municipales.

Seguidamente este concejal pregunta por la persona de servicios múltiples, qué trabajo hace y dónde está.

El Sr. Alcalde le indica al concejal que la Consejería de Educación obliga al Ayuntamiento a poner un conserje en el colegio y que este puesto lo está desempeñando esta persona. Los viernes lleva a las personas mayores al centro de salud. Después apoya en otras labores municipales. Este puesto lo desempeña la trabajadora doña Rosa Carmen Ortiz Greguilla.

Don Guillermo Celeiro informa que la Asociación de padres ha votado en contra de la colocación de cámaras en el colegio durante el período escolar. Estaban instaladas dos, una en el patio y otra a la entrada del colegio. Considera el Sr. Alcalde que es una pena pues si ahora pasase algo, no se podría ver.

Don Marco Antonio Hernández Sainz solicita la palabra para hacer una puntualización. Le parece que las medidas adoptadas en contra de los robos y demás actos delictivos han sido buenas pero cree que se podría organizar patrullas vecinales.

Don Guillermo Celeiro considera que podría ser interesante la creación de lo que se denomina Mesa Local de Seguridad. Le indica a la secretaria que se informe de los pasos a seguir.

Don José Luis Narros Manzanero solicita permiso para intervenir y dice que respecto a la autorización para la colocación de cámaras, el permiso depende de la Delegación del Gobierno y no de la Guardia Civil, y pregunta: ¿hay autorización para la colocación de cámaras y grabación de imágenes?

El Sr. Alcalde le responde a cada uno de los puntos planteado por el Sr. Narros Manzanero:

- 1.- No hay permiso para grabación de imágenes todavía.
- 2.- Precisa una autorización que exige el informe de la Comisión Nacional de Videovigilancia que para ello es necesario que la Guardia Civil aporte el de seguridad y la policía local el suyo también.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don José Luis Narros continúa en el uso de la palabra y pregunta por el Anteproyecto de Sostenibilidad y dentro de él, el apartado que regula los sueldos de los ediles. En Aldea del Fresno solo podría tener retribución el Alcalde y dos concejales. Se pretende hacer una regulación del gasto público.

El Sr. Alcalde considera que este Anteproyecto debe ser estudiado a fondo pues no tiene lógica en los puntos que se refieren a los municipios y a la política municipal.

Don José Luis Narros Manzanero pregunta si se ha hecho algún contrato para personal de jardinería a lo que se le responde por el Sr. Alcalde que no.

El mismo concejal plantea que se debería dar una medalla y un pin a los concejales que han ido pasando por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las veintiuna horas del día de la fecha del encabezamiento de lo que como secretaria certifico.

Aldea del Fresno a 21 de marzo de 2013.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

GUILLERMO CELEIRO FABIAN ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ